POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 08/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "CONTIPARAGUAY S.A." EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" - ID N° 289.097.-

Asunción, 27 de abril de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" - ID N° 289.097 y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato N° 08/2016, con la Firma "CONTIPARAGUAY S.A.", fue suscripto en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" - ID N° 289.097.-

Que por Nota D.A.F. H.N. N° 173/2017 de fecha 23 de febrero de 2017, los directivos del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, mencionan lo siguiente:..."*solicita los trámites para la Adenda con relación al punto "Presentación" estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Marco de la LPN N° 06/2015, Notificaciones del Nivel Central* N° 1704/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, del Departamento de Ejecución de Contratos del Nivel Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mencionan lo siguiente: ..." *en los ítems adjudicados en el marco de la LPN N° 06/2015, se visualiza error de presentación de los productos en las Órdenes de Compra elaborados conforme al Contrato...".*-

Que se verifican en los antecedentes y se constata una discrepancia en el punto de *"Presentación" entre lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones*, con relación al Punto 5 del Contrato. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS., correspondiendo la rectificación del Contrato.

Que por Nota D.A.F. N° 449/2017 de fecha 27 de abril de 2017, los directivos del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, mencionan lo siguiente: ..."*se solicita la ampliación de vigencia de Contrato N° 08/2016 – LPN N° 06/2015 – "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia" ID N° 289.097, firmado con la Empresa CONTIPARAGUAY S.A...", lo expuesto es para garantizar la entrega de los productos que aún no han podido entregarse en su totalidad, considerando el carácter, perecedero de los alimentos y la limitación de las cámaras de refrigeración..."*

Que el Contrato suscripto con la Firma "CONTIPARAGUAY S.A.", se encuentra vigente al momento del inicio del procedimiento y la empresa ha manifestado su conformidad.-

Que la extensión de los servicios se enmarca en el Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICION, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce mese posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivo".-

Que la Asesoría Jurídica de la UOC – S4 de la DGOC, a través de su Dictamen A.J. UOC-S4 N° 08 de fecha 17 de marzo de 2017, considera viable el pedido.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 08/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "CONTIPARAGUAY S.A." EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" - ID N° 289.097.-

Que, conforme a los art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 08/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "CONTIPARAGUAY S.A." EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" - ID N° 289.097, por los expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. DISPONER la Extensión de la Vigencia del Contrato N° 08/2016, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Artículo 3°. DISPONER la modificación en el Punto 5 del Contrato. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS., como sigue:

DONDE DICE:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50151513-001	Aceite de girasol 100%.	MIRASOL	NACIONAL	Unidad	1	Litros	5.000	8.600	43.000.000
31	50131702-009	Manteca Vegetal	OK	NACIONAL	Unidad	1	Kilos	4.000	8.100	32.400.000
Total Adjudicado										**75.400.000**

DEBE DECIR:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50151513-001	Aceite de girasol 100%. Bidones de 5 Litros	MIRASOL	NACIONAL	Bidones	1	Litros	5.000	8.600	43.000.000
31	50131702-009	Margarina Vegetal. Caja de 5 a 10 kilos	OK	NACIONAL	Caja	1	Kilo	4.000	8.100	32.400.000
TOTAL ADJUDICADO										75.400.000

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 08/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "CONTIPARAGUAY S.A." EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" - ID N° 289.097.-

Artículo 4°. ESTABLECER que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 5°. ORDENAR que la Empresa CONTIPARAGUAY S.A.., presente la ampliación de la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.-

Artículo 6°. DISPONER que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 7°. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES